

FISCALÍA PRESENTA RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN CONTRA ALIAS MONOLECHE POR EL HOMICIDIO DE LA LIDERESA SOCIAL YOLANDA IZQUIERDO

- *La decisión se da por la presunta responsabilidad del procesado en el crimen de la mujer, y la tentativa de homicidio de su pareja Francisco Torregrosa Quintana.*
- *Jesús Ignacio Roldán Pérez, ‘Monoleche’, se desmovilizó el 18 de diciembre de 2004. En las AUC fue lugarteniente de los jefes paramilitares Carlos y Vicente Castaño Gil.*

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con suficiente material probatorio para establecer que Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias Monoleche, y varias personas más, habrían participado en el atentado en el que falleció la lideresa Yolanda Yamile Izquierdo Berrío, y resultó herido su compañero sentimental Francisco Torregrosa Quintana. Los hechos ocurrieron el 31 de enero de 2007 en Montería (Córdoba).

La investigación determinó que el asesinato de la mujer obedeció a la reclamación de tierras que realizaba en favor de más de 800 familias cordobesas. Dichos terrenos les habían sido entregados a los campesinos en la década de los 90, y se ubicaban en las fincas Santa Paula, Jaraguay, Cedro Cocido, Pasto Revuelto y Las Tangas.

‘Monoleche’ habría sido quien ubicó a un hombre conocido con el alias de ‘Jawi’ para que ejecutara el crimen contra la lideresa social.

Según consta en el proceso, una vez desaparecido el jefe paramilitar Carlos Castaño, varios hombres que habían estado bajo su mando decidieron recuperar los terrenos. Los campesinos fueron desplazados de sus propiedades y otros se vieron en la necesidad de venderlos a precios muy por debajo de su costo real.

Un fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos dictó resolución de acusación a Roldán Pérez por los punibles de homicidio en persona protegida, tentativa de homicidio en persona protegida, concierto para delinquir agravado y desplazamiento forzado. Estos delitos fueron considerados como crímenes de lesa humanidad.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.

En la calle y en los territorios

Información de prensa

Esta decisión está fundamentada en la Ley 600 de 2000. La providencia fue enviada a los juzgados penales del circuito especializado de Montería (Córdoba) donde se desarrollará la etapa de juzgamiento.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAGP/MAGA/HTP/DECVDH/MRC/

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.